



LA IUPI
UPRPA

Normativa de Estudios Graduados en su Dimensión Estudiantil

*Dra. Ivelisse Acevedo Moreno
Decanato de Asuntos Estudiantiles Graduados*



DECANATO DE ESTUDIOS GRADUADOS E INVESTIGACIÓN

Certificación 95

- **La Certificación Núm. 95 (2019-2020) del Senado Académico es la Política Académica para los Estudios Graduados en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico vigente y que cobija a los estudiantes graduados admitidos a partir de agosto 2020.**



Admisiones

- Se dispone de los siguientes tipos de admisión:
 - Admisión regular
 - Admisión condicionada (no aplica a estudiantes internacionales)
 - Admisión diferida – La escuela o programa determinará si ofrecerá o no la admisión diferida y esta será válida durante un año académico. (p.21)
- Readmisiones
- Estudiantes con diversidad funcional tienen derecho a solicitar acomodo razonable (p. 22)



Convalidaciones

- Convalidaciones
 - Se convalida 1/3 parte de cursos tomados fuera de la Institución y estos deben haber calificado con B o más en un período no mayor de 5 años previo a la admisión. Estos no pueden haber sido acreditados para otro grado inferior. (p. 25)



Estudiante a Tiempo Completo y Parcial

8 créditos por semestre: tarea académica regular, carga académica completa, estudiante regular, estudiante a tiempo completo, matrícula regular.

menos de 8 créditos al semestre, pero con un mínimo de 12 créditos al año: estudiante a tiempo parcial o con matrícula irregular para propósitos de progreso académico y su elegibilidad para asistencia económica (Fondos Título IV del Departamento de Educación Federal)



Tiempos para Completar el Grado

Maestría	30 créditos	Tiempo completo	4 años
Maestría	30 créditos	Tiempo parcial	5 años
Maestría	30+ créditos	Tiempo completo	5 años
Maestría	30+ créditos	Tiempo parcial	6 años
Doctorado		Tiempo completo	7 años
Doctorado		Tiempo parcial	8 años

En el cálculo no se consideran los cursos a nivel subgraduado catalogados como pre-requisitos.

Su término comienza una vez tome su primer curso a nivel graduado.



Licencia de estudio

- Pausa en el tiempo para poder cumplir con los requisitos del grado.
- Puede solicitarse por un año, con posibilidad de extenderla un año adicional por razones extraordinarias.

Prórroga

- Se solicita cuando el estudiante está excedido en el tiempo al grado.
- Puede solicitarse por un año.
- El DEGI evaluará la petición de extensión, a manera de excepción, una vez concluya el término para completar los requisitos del grado.

Nota: Las peticiones deben estar avaladas por el Comité de Asuntos Graduados del programa.



Más sobre las licencias y prórrogas

- Al agotar el tiempo de licencia, el estudiante que no se incorpore al programa deberá solicitar readmisión o nueva admisión si desea obtener el grado.
- Al transcurrir el tiempo de prórroga otorgado, si el estudiante no logra terminar, deberá solicitar una nueva admisión y se podrá acreditar hasta un 30% de los créditos no caducados.
- Cada programa graduado está llamado a llevar estadística de estos recursos concedidos. (p.38)



Progreso Académico y Retención

Para contar con progreso académico anualmente, el estudiante graduado debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Mantener el índice académico mínimo (GPA) requerido por el Recinto de Río Piedras de 3.00 puntos en escala de 4.00 puntos, excepto los estudiantes de la Escuela de Derecho (2.00 puntos).
- Mantener su estatus como estudiante con admisión regular matriculado a tiempo completo o parcial.
- Se encuentra estudiando dentro del periodo de años establecidos para completar el grado.



Cont. Progreso Académico y Retención

- Ha cumplido con los cursos y las tareas requeridas estipuladas por su programa graduado.
- Aprobar el 50% de los créditos intentados/matriculados al año.
- Cada escuela o programa establecerá junto al estudiante un Plan de Estudios Individual.
- Cada escuela o programa establecerá un procedimiento uniforme de asesoría académica para análisis, alerta y monitoreo.



Comité Institucional de Progreso Académico y Revisión de Elegibilidad

- Se delega al DEGI establecer el Comité Institucional de Progreso Académico y Revisión de Elegibilidad para participar de Ayudas Económicas para los Estudios Graduados.
 - Decano/a Asociado de Asuntos Académicos del DEGI
 - Coordinador/a y/o Decano/a de Asuntos Estudiantiles del DEGI
 - Representante de Servicios Médicos
 - Representante de OSEI
 - Psicólogo Clínico o Consejero Profesional licenciado



Comité de Revisión del Progreso Académico

- Este comité tiene la encomienda de atender las solicitudes de revisión de progreso académico de los estudiantes graduados que perdieron la elegibilidad para participar de ayudas económicas, y que a su vez surgieron situaciones atenuantes o especiales.
 - Se debe presentar las evidencias



Proceso de revisión de progreso académico para ayudas económicas



Probatorias

- Cuando un estudiante no cumple con el progreso académico estará en probatoria por el máximo de 2 semestres consecutivos.
- Al terminar ese periodo, si el estudiante no cumple con los requisitos de retención, será dado de baja de la escuela o programa.
- Un estudiante que se le ha dado de baja no podrá solicitar readmisión o nueva admisión hasta después de haber transcurrido un año. (p. 35)
- El programa podrá imponer condiciones para la readmisión o nueva admisión.



Admisiones/Readmisiones luego de probatorias

- Los programas que decidan dar la oportunidad a estudiantes que fueron dados de baja, pueden convalidar bajo una nueva admisión:
 - Maestría – hasta 9 créditos de cursos que no hayan caducado
 - Doctoral – hasta 15 créditos de cursos que no hayan cadudado



Repetición de cursos

- Repeticiones

- El estudiante tiene dos (2) oportunidades para repetir un curso. Si reprueba en 2 ocasiones un curso medular, será dado de baja del programa. (p.25)
- Al reprobar el examen de grado en una segunda ocasión el estudiante será dado de baja del programa y el Coordinador lo informará al estudiante y a la Oficina de la Registradora. (p.27)



Inscripción de Tesis y Disertaciones

- Los estudiantes de maestría y doctorales están llamados a subir sus investigaciones o proyectos creativos al Repositorio Institucional.
- El programa debe notificar al Sistema de Bibliotecas los estudiantes que completaron el proceso y están listo para subir sus trabajos al Repositorio Institucional.
- El estudiante tiene un plazo de un mes para subir al repositorio su trabajo.



Continuación Inscripción

- Las disertaciones están obligadas a subirse a ProQuest dentro del mismo término en adición al Repositorio.
- El estudiante no recibirá el grado hasta cumplir con estos requisitos.
- El Coordinador Graduado será responsable del cumplimiento de esta norma (p. 29-30)



Calificaciones parciales

- Se expone que el profesor es responsable de llevar un proceso evaluativo, formativo y constante.
- El profesor comunicará los resultados de la evaluación formativa a mitad de término y la sumativa una semana antes del último día de bajas parciales y totales. (p. 26)





Preguntas



¡Gracias!



UPR LA IUPI